

9 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Desarme

Período de sesiones sustantivo de 2007

Nueva York, 9 a 27 de abril de 2007

Tema 4 del programa

Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares

Documento de trabajo presentado por el Pakistán

Para incluir en la sección titulada “Conclusiones y recomendaciones”:

1. El actual período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme se celebra en un contexto de graves retos, tanto por lo que respecta al régimen de desarme y no proliferación como a los foros multilaterales de deliberación y negociación.
2. La imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre el desarme y la no proliferación en la reunión en la Cumbre de las Naciones Unidas de 2005 puso de relieve estas divergencias. La paralización desde hace 10 años de la Conferencia sobre el Desarme en Ginebra, la incapacidad de la Conferencia del año 2005 de las partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para llegar a ningún acuerdo y el punto muerto en que se halla desde hace dos años esta Comisión ponen de relieve el hecho de que existen diferencias evidentes de perspectiva, enfoque y modalidades entre los Estados Miembros para abordar las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación.
3. La Comisión de Desarme fue creada en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicada al desarme para que sirviese de foro en el que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas pudiesen “deliberar” sobre las principales cuestiones relativas al desarme. Desde entonces, la Comisión ha producido varias recomendaciones útiles que permitieron preparar el terreno para las negociaciones multilaterales sobre desarme.
4. Habida cuenta de su composición universal y de su función deliberativa, la Comisión se encuentra en una posición única para discutir las importantes cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación, con el fin de alcanzar un nuevo consenso equilibrado sobre cuestiones de seguridad.
5. Los elementos que se indican a continuación podrían constituir la base de este consenso:



- a) La afirmación del papel central de la Carta de las Naciones Unidas para la solución pacífica de las controversias y la aceptación del principio de la “seguridad igual” para todos los Estados;
- b) El control de armamentos, el desarme y la no proliferación son aspectos esenciales para promover y preservar la paz y la seguridad internacional y regional;
- c) Las medidas de apoyo para eliminar a nivel mundial todas las armas de destrucción en masa y prevenir la proliferación de todas estas armas en todos sus aspectos; las medidas iniciales con miras al desarme incluidas las convenidas a nivel internacional; la desactivación del estado de alerta de las armas nucleares;
- d) El apoyo a los tratados multilaterales que tengan por objetivo eliminar y prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y la importancia de que todos los Estados partes en estos tratados los cumplan plenamente con el fin de promover la estabilidad internacional;
- e) El compromiso de todos los Estados de aplicar las medidas convenidas para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva y sus vectores;
- f) El reconocimiento de la necesidad de que todos los Estados tomen medidas eficaces adicionales para impedir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus vectores;
- g) El apoyo para aumentar la eficacia de las salvaguardias internacionales y la verificación, y los controles y leyes nacionales para impedir la proliferación;
- h) La reafirmación del hecho de que la proliferación de armas de destrucción en masa no impedirá la cooperación internacional con fines pacíficos, ni deben utilizarse los objetivos con fines pacíficos como excusa para la proliferación;
- i) El apoyo para la creación de zonas libres de armas nucleares de conformidad con directrices convenidas en las Naciones Unidas;
- j) La normalización de las relaciones de los tres Estados no partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con el régimen del Tratado de no proliferación, como han sugerido el Dr. Al-Baradei y otros;
- k) La reactivación del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas para hacer frente a los retos que plantea la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación.